

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: ACCIÓN DE TUTELA (INCIDENTE DE DESACATO)

Accionante: REINALDO ARZUAGA CARVAJAL

Accionado: NUEVA E.P.S

Rad. 2019-00035-00

Valledupar, veinticinco (25) de julio de dos mil diecinueve (2019)

En atención al escrito presentado por la NUEVA EPS, requiérase al accionante para que informe a este despacho judicial, si ha recibido los medicamentos que fueron ordenados suministrar por parte de la entidad accionada, dado que la NUEVA EPS, manifestó que fueron generadas las autorizaciones para la entrega de los medicamentos LEVETATIRACETAM/KEPPRA TAB 500MG y CLONAZAPAN TAB 0.5MG, desde el mes de abril del presente año, tal como se evidencia en las foliaturas 56 y siguientes, sin embargo, no fue adjuntada la respectiva acta de entrega de recibido de los mismos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

CAC
Oficio No 1428

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA
Secretario